

Capacitación: “Fortaleciendo la gestión de evaluación de estudios de impacto ambiental y fiscalización ambiental en regiones”



Iniciativa para la Conservación
en la Amazonía Andina - ICAA





Instrumentos de gestión ambiental

- Constituyen medios operativos que son diseñados, normados y aplicados con carácter funcional o complementario, para efectivizar el cumplimiento de la política ambiental y las normas ambientales.



Instrumentos de gestión ambiental

Planificación

Es un proceso de anticipación y toma de decisiones futuras relacionadas con las acciones futuras

- EAE
- Plan de Ordenamiento Territorial

Preventivos

Evitan que se generen impactos que afectan adversamente el ambiente

- EIA
- Planes de contingencia
- Planes de prevención



Instrumentos de gestión ambiental

Control

Permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones

- Normas de calidad ambiental y emisión
- Programas de monitoreo
- Mecanismos y procedimientos de fiscalización ambiental

Restauración

Buscan corregir el deterioro ambiental revirtiéndolo en la medida de lo posible a la situación original

- Programa de Adecuación y Manejo Ambiental.
- Plan de manejo ambiental
- Plan de cierre
- Planes de remediación de pasivos ambientales.
- Seguros ambientales



Instrumentos de gestión ambiental

Información

Buscan generar información para la toma de decisiones y para una mejor participación de la sociedad en la gestión ambiental

- Sistema Nacional de Información Ambiental
- Informes sobre el Estado del Ambiente.
- Reportes GEO
- Estadísticas Ambientales

Económicos

Permiten generar condiciones para facilitar el cumplimiento de las obligaciones ambientales

- Cargos o tarifas de contaminación
- Permisos de emisión transables
- Sistemas de depósito-reembolso
- Tributos verdes
- Cuotas individuales de pesca
- Pago por servicios ambientales



Instrumentos de gestión ambiental

Financieros

Destinados a facilitar la disponibilidad de los RR.NN.

- Fideicomisos o fondos ambientales



Evaluación ambiental estratégica

EAE

Busca prevenir los impactos sociales y ambientales de políticas, planes y programas. (Nivel Macro)



Evaluación ambiental estratégica

- Ventajas:
 - Identifica impactos acumulativos
 - Anticipa condiciones a acciones específicas
 - Permite a los sectores ahorrar esfuerzos
 - Facilita el diseño y adecuación de los proyectos
 - Integra políticas públicas: considera impactos económicos, sociales y ambientales.



PPP

Políticas -

- Lineamientos redactados por el gobierno.

Planes -

- Serie de objetivos coordinados y programados para implementar una política en un sector o área determinada

Programas

- **Serie de proyectos en un sector o área determinada.**

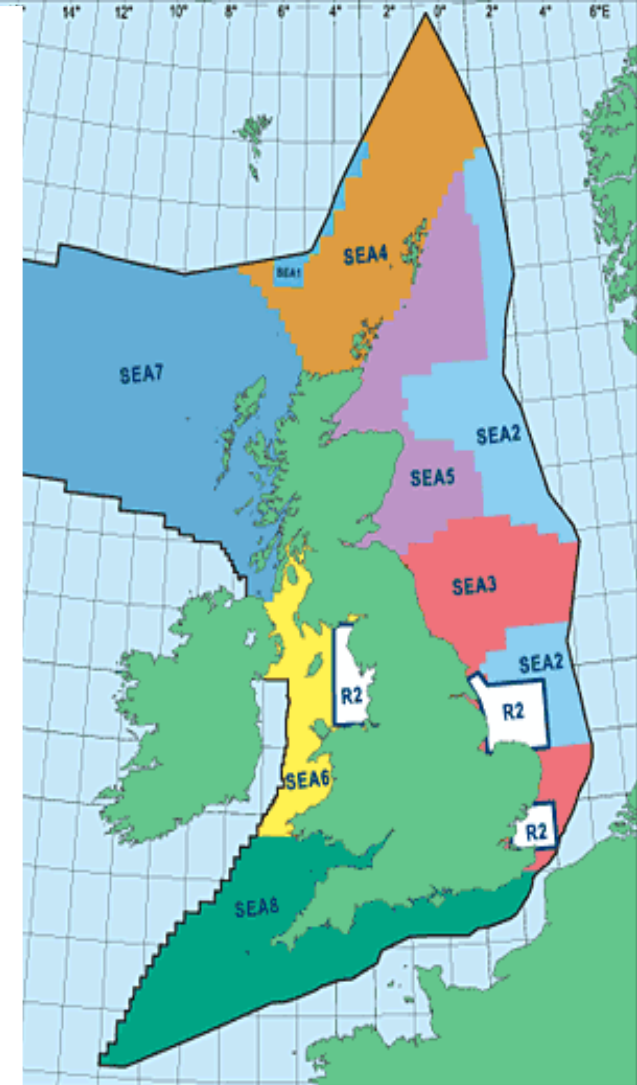
Nivel	Política	Planes	Programas	Proyectos
Administrativo	EAE	EAE	EAE	EIA



Ejemplos de EAE: Programa de Concesión de Lotes de Hidrocarburos en el Mar del Norte

Objeto: El Departamento de Comercio e Industria del Reino Unido ha realizado una EAE sectorial para identificar las consecuencias ambientales y para el desarrollo sostenible, asociadas al programa de concesión de lotes para producción petrolera y de gas natural en el Mar del Norte.

Proceso: Supone la realización de EAEs por zonas, a través de un proceso de consulta que incluye a las autoridades ambientales, otros sectores del gobierno nacional, autoridades locales y el público.





Ejemplos de EAE: (cont.) Programa de Concesión de Lotes de Hidrocarburos en el Mar del Norte

Análisis de Alternativas:

Fuente/Efecto	Alternativas			
	1	2*	3*	4*
Ruido por prospección sísmica / Stress de mamíferos marinos				
Presencia física / Exclusión de actividades de pesca				
Daños físicos / Lecho marino y efecto sobre comunidades bentónicas				
Descargas de agua de producción / Calidad del agua y efecto sobre especies pelágicas				
Descargas de perforación / Lecho marino y efecto sobre comunidades bentónicas				
Emisiones atmosféricas / Gases de efecto invernadero y ácidos				
Accidentes - derrames de petróleo / Contaminación, efectos sobre aves, impactos en recursos costeros				
Beneficios socio-económicos				

Alternativa 1: No ofertar ningún lote

Alternativa 2: Restringir oferta de lotes a algunas áreas;

Alternativa 3: Hacer oferta escalonada de lotes;

Alternativa 4: Proceder con la oferta de todos los lotes de la zona.

Beneficios y/o Efectos negativos
Beneficios importantes
Sin beneficios o efectos significativos
Potenciales efectos ambientales y/o socio-económicos negativos de menor escala
Potenciales efectos ambientales y/o socio-económicos negativos de gran escala

(*): Con medidas de mitigación y control



Ejemplos de EAE: (cont.) Programa de Concesión de Lotes de Hidrocarburos en el Mar del Norte

Conclusión general: Siempre y cuando se asegure la adopción de medidas necesarias de control y se llenen los vacíos de información identificados, se recomienda la oferta de concesiones a lotes ubicados en zona analizada .

Principales recomendaciones:

- Entregar lotes tomando en cuenta los planes de establecimiento de sitios de conservación en cumplimiento de directivas europeas,
- Se necesita coordinación institucional y recursos adicionales para llenar vacíos de información sobre hidrografía, comunidades bentónicas, inventarios y distribución de fauna menor y mamíferos y aves marinos, propagación de ruido en el medio marino y sus efectos sobre los mamíferos marinos,
- Aplicar plan de monitoreo y evaluación de efectos ambientales,
- Revisar los métodos utilizados para cálculo de efectos acumulados.



Evaluación ambiental estratégica

Desarrolla
EAE

- La autoridad que propone la política, plan o programa.

Aprueba
EAE

- Ministerio del Ambiente – MINAM

Fiscaliza
EAE

- El seguimiento y supervisión de las medidas establecidas en la EAE estará a cargo del OEFA.



Evaluación de impacto ambiental

EIA

Busca prevenir los impactos sociales y ambientales pero de proyectos de inversión que impliquen el desarrollo de actividades, construcciones, obras u otras actividades comerciales o de servicios (Nivel Micro)



Evaluación de impacto ambiental

- Es un instrumento de gestión ambiental previo al inicio de un actividad.
- Contienen una descripción de la actividad propuesta y de los efectos directos e indirectos previsibles de dicha actividad en el ambiente físico y social, a corto y largo plazo, así como la evaluación técnica de los mismo.
- Deben indicar las medidas necesarias para evitar o reducir el daño a niveles tolerables e incluirá un breve resumen del estudio para efectos de publicidad y participación de la población.



Estándar de Calidad Ambiental

ECA

Toma en consideración el grado de concentración de contaminantes en los cuerpos receptores (aire, agua, suelo)



Estándar de calidad ambiental

- El Estándar de Calidad Ambiental (ECA) es la medida que establece el nivel de concentración o del grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, presentes en el aire, agua o suelo, en su condición de cuerpo receptor, que no representa riesgo significativo para la salud de las personas ni al ambiente.
- Las normas de calidad primarias tienen como objetivo proteger la salud de la población y se aplican en todo el país por igual.
- Las normas de calidad secundaria permiten proteger recursos naturales u otros, tales como cultivos, ecosistemas, especies de flora o fauna, monumentos nacionales o sitios con valor arqueológico.



Estándar de calidad ambiental

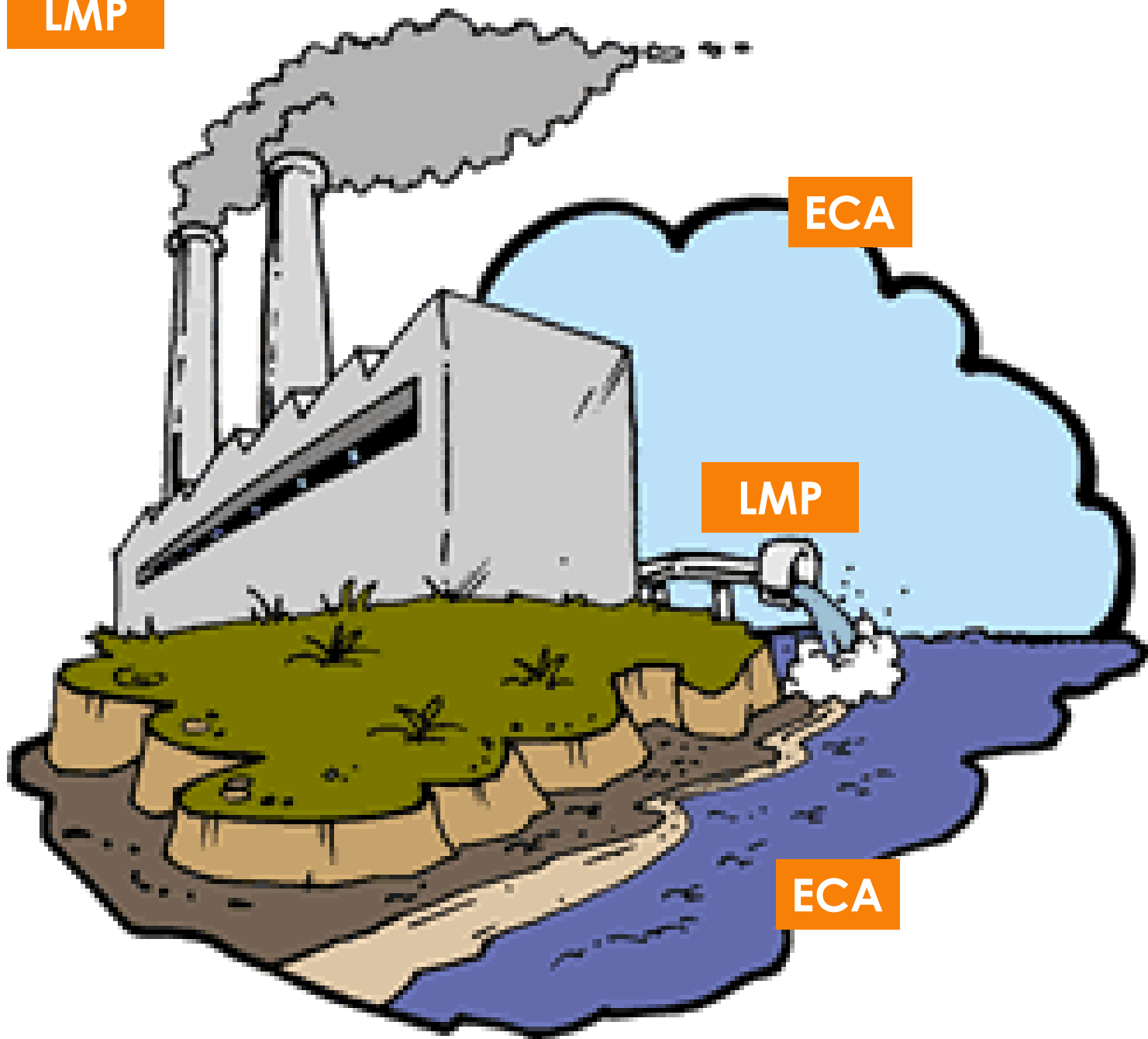
- Relación con los EIA y PAMA:
 - No procede EIA si proyecto nuevo implicaría el incumplimiento de algún ECA.
 - Los PAMA deben considerar los ECA al momento de establecer los compromisos respectivos.
- Ninguna autoridad judicial o administrativa podrá hacer uso de los ECA con el objeto de sancionar bajo forma alguna a personas jurídicas o naturales, a menos que se demuestre que existe causalidad entre su actuación y la trasgresión de dichos estándares. Las sanciones deben basarse en el incumplimiento de obligaciones a cargo de las personas naturales o jurídicas, incluyendo las contenidas en los instrumentos de gestión ambiental.

LMP

ECA

LMP

ECA





Límites Máximos Permisibles

LMP

Es el límite para emitir contaminantes al ambiente respecto de un titular específico



Límites Máximos Permisibles

- Está basado en las capacidades tecnológicas existentes para reducir la concentración de contaminantes en las emisiones.
- Tiene una vinculación con los ECA (parámetros considerados y planes para la implementación de los ECA)



Límites Máximos Permisible

- El LMP guarda coherencia entre el nivel de protección ambiental establecido para una fuente determinada y los niveles generales que se establecen en los ECA.
- La implementación de los LMP debe asegurar que no se exceda la capacidad de carga de los ecosistemas.



Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales



Sistema Nacional de Gestión Ambiental

- ✓ Es la parte administrativa de las entidades públicas o privadas que incluye la estructura organizacional, la planificación de actividades, los procedimientos, los procesos y recursos para realizar, revisar la política ambiental.
- ✓ Toda entidad pública y privada realizará las acciones dirigidas a ejecutar e implementar el SNGA.



Principio Precautorio

La Declaración de Rio de Janeiro de 1992 recoge este Principio de la siguiente forma:

Principio 15:

“Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el principio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente”.



Principio de Prevención

¿Qué es prevención?

- Prácticas destinadas a reducir o eliminar la generación de contaminantes o contaminación en la fuente generadora por medio del incremento de la eficiencia en el uso de las materias primas, energía, agua y otros recursos.



Principio de Prevención

- La gestión ambiental tiene como objetivos prioritarios:
 - Prevenir la degradación ambiental.
 - Vigilar la degradación ambiental.
 - Evitar la degradación ambiental.
- Cuando no sea posible eliminar las causas que generan la degradación ambiental entonces se adoptan las medidas de:
 - Mitigación.
 - Recuperación.
 - Restauración.
 - Eventual compensación.



Principio Contaminador- Pagador

Principio 16 de la Declaración de Rio de Janeiro de 1992:

“Las autoridades nacionales deberían procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina, debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales”.



Principio de responsabilidad ambiental

- Artículo IX LGA.- El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda o, cuando lo anterior no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños generados, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.



Principio de Participación Ciudadana

Principio 10 de la Declaración de Río:

“ el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda (...) Toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades (...) Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”



Principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas

Principio 7 de la Declaración de Rio, 1992.

- Reconocimiento explícito de que es apropiado asumir estándares diferentes, plazos de cumplimiento distintos y compromisos menos exigentes para los países en desarrollo en la solución de los problemas ambientales.



Estructura y Niveles Funcionales

Nivel de Funcionamiento I : La Presidencia de Consejo de Ministro, Consejo de Ministro, y los órganos máximos de los Gobiernos Regionales . Deben coordinar con los otros poderes del Estado, buscando el equilibrio entre el desarrollo y la conservación de nuestros recursos.

Nivel de Funcionamiento II : Corresponde al MINAM como ente rector del SNGA proponer los lineamientos, estrategias, políticas que coadyuven al desarrollo sostenible del país. También, se encuentra la CAR y los órganos de gestión ambiental de los gobiernos regionales y local.



Estructura y Niveles Funcionales

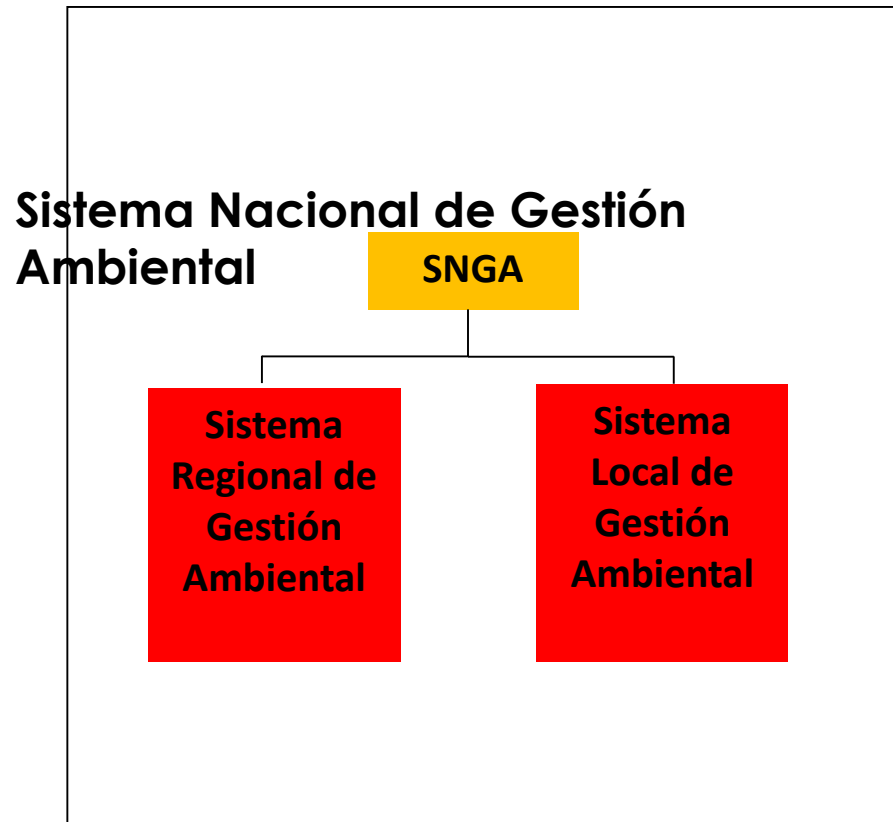
Nivel de Funcionamiento III: Los Grupos Técnicos, constituidos por representantes de instituciones del sector público, privada y sociedad civil. Tiene la finalidad de analizar y buscar acuerdos técnicos y mecanismos para hacer operativos los IGA. Así como diseñar y evaluar políticas. (Grupos Técnicos Estratégicos y Grupos Técnicos Regionales y Locales)

Nivel de Funcionamiento IV: Corresponde a las entidades de los diferentes niveles de gobierno la ejecución de las políticas, normas, planes, agendas y programas. El sector privado y la sociedad civil también participan activamente en el proceso de participación y ejecución de políticas.



Sistema Nacional de Gestión Ambiental

✓ Nivel Territorial





Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

- ✓ Es un sistema único y coordinado de carácter preventivo, cuya función es la identificación, evaluación, mitigación y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de acciones humanas.
- ✓ Constituye un proceso que comprende requerimientos, etapas y alcances de las evaluaciones del impacto ambiental, así como, los mecanismos que aseguren la participación ciudadana.



Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

No podrá iniciarse la ejecución de proyectos, ni actividades de servicio, comercio si no cuentan previamente con la aprobación de certificación ambiental contenida en la resolución expedida por la respectiva autoridad competente, y ninguna autoridad nacional, regional y local podrá autorizarlas.



Tipos de Certificación Ambiental

Categoría I: Declaración de Impacto Ambiental.

**Categorial II: Estudio de Impacto Ambiental Semi
Detallado**

Categoría III: Estudio de Impacto Ambiental Detallado



Criterios de Protección Ambiental

- ✓ Protección Salud Humana
- ✓ Protección de la Calidad Ambiental (aire, suelo y agua)
- ✓ Protección de los recursos naturales
- ✓ Protección de las ANP
- ✓ Protección de la diversidad biológica
- ✓ Protección de los patrimonios arqueológicos
- ✓ Protección de los estilos de vida de las comunidades
- ✓ Protección de los espacios urbanos.



Certificación Ambiental

- ✓ Implica el pronunciamiento de la Autoridad Competente sobre la viabilidad ambiental del proyecto, en su integridad. La autoridad no puede otorgar la certificación ambiental del proyecto en forma parcial, fraccionada, provisional o condicionada, bajo sanción de nulidad.



Acceso a la Información

- Toda documentación incluida en el expediente administrativo de evaluación de impacto ambiental es de carácter público, a excepción de la información expresamente declarada como secreta, reservada o confidencial.
- Bajo ninguna circunstancia se podrá limitar el derecho al acceso a la información pública respecto a los impactos, características o circunstancias de un estudio ambiental.



Participación Ciudadana

- Es un proceso dinámico, flexible e inclusivo, que se sustenta en el intercambio de información, consulta, diálogo y construcción.
- Es aplicable a todas las etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental, comprendiendo a la DIA, EIA semi detallado, EIA detallado.
- La autoridad competente establece los mecanismos formales para lograr la efectiva participación ciudadana a fin de facilitar la difusión de la información y la incorporación de observaciones y opiniones.